

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el 25 de mayo de 2023, de aprobar el expediente de modificación de créditos número MC 2023/28, de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	30.000,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Transferencias corrientes	30.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 4 de julio de 2023.—El concejal-delegado de Planificación Económico-Financiera, Juan José Blasco Yunquera.

(03/11.861/23)

